Expediente: **2670/23**
Carátula: **ROLDAN OSCAR ALEJANDRO C/ LENO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROLDAN, Diego Augusto-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20341591342 - ROLDAN, OSCAR ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - ROLDAN, DANIEL-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20296398986 - LENO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 2670/23

H103074872838

JUICIO: ROLDAN OSCAR ALEJANDRO c/ LENO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2670/23.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero del 2024.

Proveo las presentaciones digitales efectuadas por el letrado Arcos el 01/02/2024 y el 02/02/2024:

1. Por presentada digitalmente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales, correspondiente al apersonamiento del letrado Arcos.

2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo al letrado GERMAN FEDERICO ARCOS por apersonado en el carácter de apoderado de LENO S.R.L. Por constituido domicilio digital denunciado. Otorgo intervención de ley.

3. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.

4. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.

5. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.

6. Por interpuesta reserva del Caso Federal.

7. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada.

8. Por presentada la copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc).**
VLQ-2670/23.

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.